



---

## Aproximación a la fenomenología de la corrupción en México<sup>1</sup>

### Approach to the Phenomenology of Corruption in Mexico

---

Germán Guillén López<sup>2</sup>

**SUMARIO:** I. Consideraciones Previas II. Una fotografía del fenómeno de la corrupción en México III. Conclusiones. Bibliografía.

#### Resumen

En el presente artículo se realiza una primera aproximación a uno de los temas más relevantes de la agenda nacional: la corrupción. A través de la revisión de estudios relevantes y actualizados se hace un análisis del retroceso o, en los mejores escenarios, estancamiento de una problemática que algún mandatario mexicano ya señaló como parte del ADN de nuestro país. Sustancialmente, durante este ejercicio de investigación se localizan los indicadores de percepción, inicio de denuncias, ingresos y sentencias por hechos de corrupción de los últimos años y se plantean algunas reflexiones generales sobre esta fenomenología.

**Palabras clave:** corrupción, percepción, impunidad, retroceso, índice

#### Abstract

The present article offers an initial approach to one of the most relevant topics on the national agenda: corruption. Through the review of relevant, pertinent, and up-to-date studies, an analysis is made of the regression or, in the best-case

---

<sup>1</sup> Recibido: 01/12/2024

Aceptado: 20/12/2024

<sup>2</sup> Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca (USAL). Maestro en Ciencias Penales con Especialización en Criminología por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). Licenciado en Derecho por la Universidad de Sonora (UNISON). Profesor de tiempo completo de la Universidad de Sonora. <https://orcid.org/0000-0001-6214-768X>, [german.guillen@uson.mx](mailto:german.guillen@uson.mx)



scenarios, stagnation of a problem that has already been identified by a Mexican leader as part of the DNA of our country. Essentially, during this research exercise, indicators of perception, the initiation of complaints, income, and sentences for corruption-related incidents in recent years are identified, and some general reflections on this phenomenon are proposed.

**Keywords:** corruption, perception, impunity, regression, index

"La corrupción en México es un fenómeno estructural que afecta a la política, la economía, y la vida social. La gente que se beneficia de la corrupción es la misma que la sostiene y la perpetúa"

Octavio Paz

## I. CONSIDERACIONES PREVIAS

Multifactorial, histórica, compleja, adherida al entramado social y político, resiliente a los cambios del poder público y empresarial, cómplice de crimen organizado y del ciudadano sin escrúpulos, así es la corrupción: un trayecto de viaje que no hemos querido dejar atrás como país. Desde este enfoque, mientras no se desarrollen con firmeza acciones ejecutivas eficientes, la corrupción en México continuará creciendo con las características y formas que se describen a continuación:

- *De naturaleza sistemática*, ya que este fenómeno no es un hecho aislado, sino una práctica extendida y profundamente enraizada en las estructuras del gobierno, las instituciones y la sociedad, lo que impide la rendición de cuentas y dificulta los esfuerzos para erradicarla.
- *Prácticas reiteradas de abuso del poder público en beneficio de particulares o de terceros*, manifestándose como una conducta generalizada que afecta a diversos sectores de la sociedad y del Gobierno.
- *Acciones que no se limitan a individuos aislados*, sino que se extienden a redes de corrupción organizadas que operan de manera tanto informal como formal, lo que dificulta su identificación y erradicación.



- *Proliferación constante de redes corruptas desde las cúpulas políticas y empresariales*, las cuales logran consolidarse y perpetuarse en el tiempo, utilizando su estructura para evadir la justicia y evitar cualquier tipo de sanción administrativa o penal.
- *La corrupción consolidada como un problema profundamente arraigado*, que compromete la integridad de las instituciones y socava la confianza pública en el sistema.

Debido a lo anteriormente señalado, soy de los que piensan que, por sí solos, los discursos y narrativas desde el púlpito del poder nunca son suficientes para erradicar esta mala y dañina práctica de la corrupción. Para lograr tan loable objetivo se requiere cubrir, mínimamente, los puntos que señalo a continuación:

- Voluntad política acompañada con acciones de gobierno y políticas públicas asertivas a nuestro contexto nacional.
- Liderazgo político, profesional y operativo para materializar la voluntad política de lograr un verdadero cambio.
- El genuino deseo y compromiso social de hacer sinergia con las directrices que marque la voluntad política y los liderazgos que busquen una auténtica eliminación de la corrupción en México.

## II. UNA FOTOGRAFÍA DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

El fenómeno de la corrupción en México ha ocupado la agenda pública como uno de los tres principales problemas que aquejan al país.<sup>3</sup> Sus efectos directos e

---

<sup>3</sup> Se tiene documentado que, al menos en los últimos trece años, la corrupción ha sido uno de los tres problemas más importantes del país según la población a nivel nacional. Al respecto, puede consultarse la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en todas sus ediciones (2011, 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021). Adicionalmente, si se desea explorar décadas atrás, su problematización puede identificarse en el discurso político, las políticas públicas y las reformas de los presidentes más recientes en la historia de México y de la actual presidenta. Bajo esta perspectiva, destacan: 1) las campañas de 1982 y las reformas

indirectos son variados y pueden ser apreciados en diversos sectores públicos y privados. Se trata de un fenómeno identificado ampliamente en la percepción pública y, además, en las cifras la prevalencia de sus víctimas. Aunque la medición de la corrupción representa una compleja labor, existen algunos indicadores que permiten tener aproximaciones a la magnitud de este fenómeno en el país.

La percepción de la corrupción a nivel internacional ha sido documentada ampliamente por Transparencia Internacional en el Índice de Percepción de la Corrupción.<sup>4</sup> En el caso de México, es visible que en la última década ha decrecido su calificación, lo cual se traduce una percepción creciente de la presencia de corrupción en el país. En consecuencia, ha descendido su posición a lo largo de la escala global y, en el mismo sentido, le lleva a ocupar los últimos sitios del continente, solo por encima de países como República Dominicana, Paraguay, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Haití y Venezuela.

---

legislativas de esa década, enfocadas en combatir este fenómeno con la famosa frase insignia de la "revolución moral" que abanderó la Administración Federal de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988); 2) Ernesto Zedillo (1994-2000) promovió la creación de instituciones que eventualmente contribuirían a la lucha contra la corrupción, como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (1999). También, en su sexenio se aprobó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 3) posteriormente, en la era de Vicente Fox (2000-2006), se aprobó la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley General de Transparencia en 2002; 4) durante la administración de Felipe Calderón (2006-2012) se mejoró la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se impulsó el fortalecimiento de la Secretaría de la Función Pública y se promovió la Ley de Juicio Político y Responsabilidad de los Servidores Públicos; 5) en la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) se aprobó la Reforma Constitucional en Materia Anticorrupción (2015), que creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); 6) en el periodo de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se implementaron medidas como la Ley de Austeridad Republicana y se creó la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); 7) en la actualidad, Claudia Sheinbaum (2024-¿?) ha expresado en múltiples ocasiones su compromiso con la transparencia y la lucha contra la corrupción, así como su intención de tomar medidas que fortalezcan las funciones que tradicionalmente ha desempeñado la Secretaría de la Función Pública (SFP), con un posible cambio de nombre a Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

<sup>4</sup> "Índice de Percepción de la Corrupción". Transparencia Internacional. <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/media-kit>

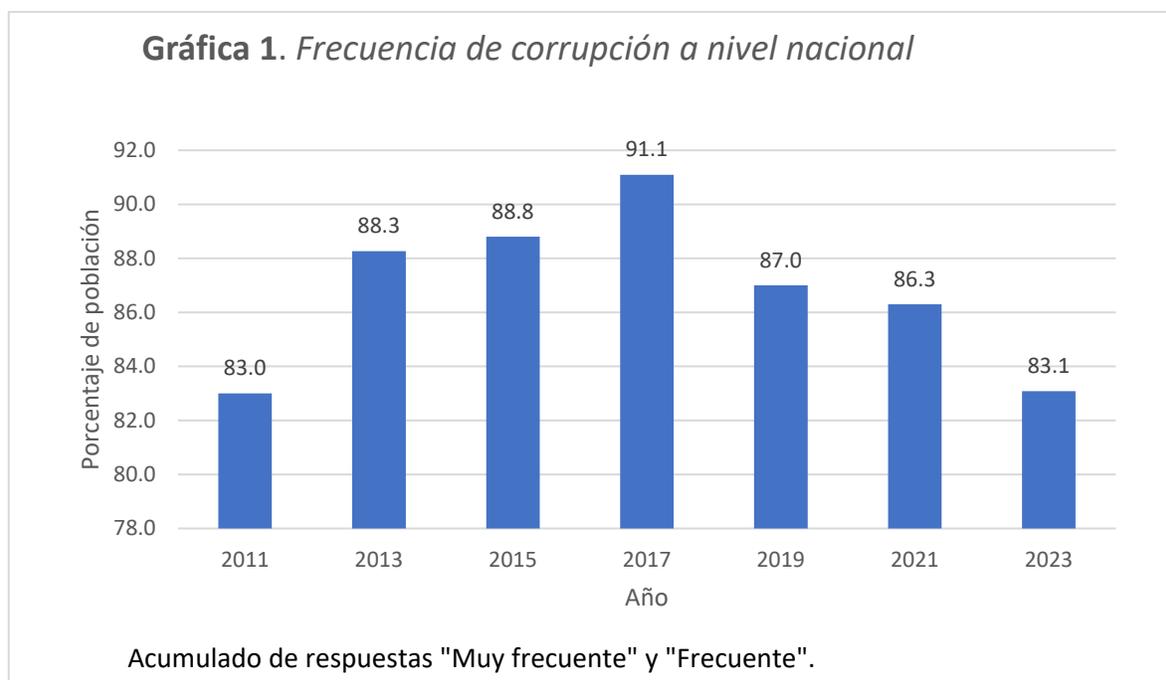


**Tabla 1. Percepción de la corrupción en México**

Índice de Percepción de la Corrupción		
País: México		
Año	Puntaje	Posición global
2012	34/100	105/176
2013	34/100	106/177
2014	35/100	103/175
2015	31/100	111/168
2016	30/100	130/177
2017	29/100	135/180
2018	28/100	138/180
2019	29/100	130/180
2020	31/100	124/180
2021	31/100	124/180
2022	31/100	126/180
2023	31/100	126/180
Fuente: Elaboración propia a partir del IPC de Transparencia Internacional.		

A nivel interno, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de INEGI, registra la percepción de frecuencia de la corrupción en el país y las entidades federativas. En la tabla que aparece a continuación se muestran los porcentajes de población a nivel nacional que percibe la corrupción como un problema “muy frecuente” y “frecuente”:





Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2011-2023). INEGI.

Aunque las cifras presentan una disminución en la edición más reciente de este estudio (2023), de forma generalizada conservan un porcentaje muy elevado que permite afirmar que 9 de cada 10 personas en el país perciben a la corrupción como un problema de alta frecuencia. Asimismo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 registró que, a nivel nacional, un 23% de las personas entrevistadas señaló a la corrupción como uno de los temas que más le preocupa, así como un 19.8% que indicó entre estos temas a la falta de castigo a delincuentes. Este indicador contribuye a confirmar que la corrupción es un problema latente en la vida pública del país.

Además de percepciones, la corrupción puede ser identificada por los efectos negativos en la población. Por ejemplo, la percepción de mayor corrupción puede ser relacionada con:

- Grandes violaciones de Derechos Humanos, particularmente de los derechos de tipo económico y social;

- Los problemas para acceder a la salud y el aumento de mortalidad infantil se relacionan a la presencia de corrupción;
- Quejas por violaciones ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (la percepción de corrupción en policías y Ministerios Públicos se vincula mayoritariamente con este efecto negativo).<sup>5</sup>
- Efectos perjudiciales en materia económica. En este sentido, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020, estimó que la corrupción generó costos de alrededor de 887 millones de pesos durante el 2020 a las unidades económicas del país. En promedio, cada unidad económica destinó 7,419 pesos como costo de corrupción.<sup>6</sup>

Se puede concluir que la corrupción en México es un fenómeno percibido por la población y con efectos perjudiciales, mismos que le han otorgado la posición como uno de los principales problemas del país. Sin embargo, no se trata solamente de percepciones, pues la corrupción se manifiesta en conductas ilícitas que cometen quienes fungen como personas servidoras públicas (principalmente) y particulares vinculados a dichas conductas. En este sentido, el Derecho Penal juega un papel complementario en la lucha contra la corrupción<sup>7</sup>, pues define mediante tipos

---

<sup>5</sup> Vásquez (2018) plantea que una posible explicación de mayores vulneraciones a derechos económicos y sociales puede deberse a la afectación presupuestaria que padecen los programas y servicios públicos, producto de la corrupción. Para mayor detalle, véase a Vásquez, L. D. (2018). Derechos humanos y corrupción en México: una radiografía. En C. Tablante, & M. Morales Antoniazzi (Edits.), *Impacto de la corrupción en los derechos humanos* (págs. 141-174). Querétaro, Querétaro, México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

<sup>6</sup> “Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, 2020”. INEGI.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encrige/2020/doc/encrige2020\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encrige/2020/doc/encrige2020_presentacion.pdf)

<sup>7</sup> Desde un enfoque sistémico, Antonio del Moral plantea que el derecho penal juega un papel “subsidiario” en la lucha contra la corrupción, y que “ha de ser precedido y



penales una serie de conductas que, por su gravedad, son merecedoras de sanciones penales. Particularmente, esta vertiente de la lucha contra la corrupción en el país tiene una deuda histórica con la población, pues los altos niveles de impunidad de corrupción persisten en la estadística oficial.

Se puede concebir la impunidad como:

La inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.<sup>8</sup>

Conviene recordar que México ocupa una de las más bajas posiciones en el Índice Global de Impunidad (IGI). Según la edición más reciente de este estudio (2020), el país se ubica en la posición 60 de 69 países evaluados en materia de impunidad, con un leve progreso respecto a la edición 2017 de dicho estudio, donde figuró en la posición 66 de 69 países<sup>9</sup>. En este estudio se advierte que si bien el nuevo sistema de justicia penal trajo mejoras en los procesos judiciales no ha significado una mejoría general de la percepción debido a los resultados de los juicios. Esto hace visible una necesidad de mejorar la procuración e impartición de justicia, como clave para aspirar a reducir los niveles de impunidad.<sup>10</sup>

---

acompañado de medidas preventivas tanto sociales como, singularmente, legales”. Véase: Del Moral, Antonio, “Justicia penal y corrupción. Análisis singularizado de la ineficiencia procesal”, en Graffe, Luisiana (coord.), *Prevención y tratamiento punitivo de la corrupción en la contratación pública y privada*, Madrid: Editorial Dykinson, 2016, p. 51.

<sup>8</sup> Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Comisión de Derechos Humanos-Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2005.

[https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?si=E/cn.4/2005/102/Add.1](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=E/cn.4/2005/102/Add.1)

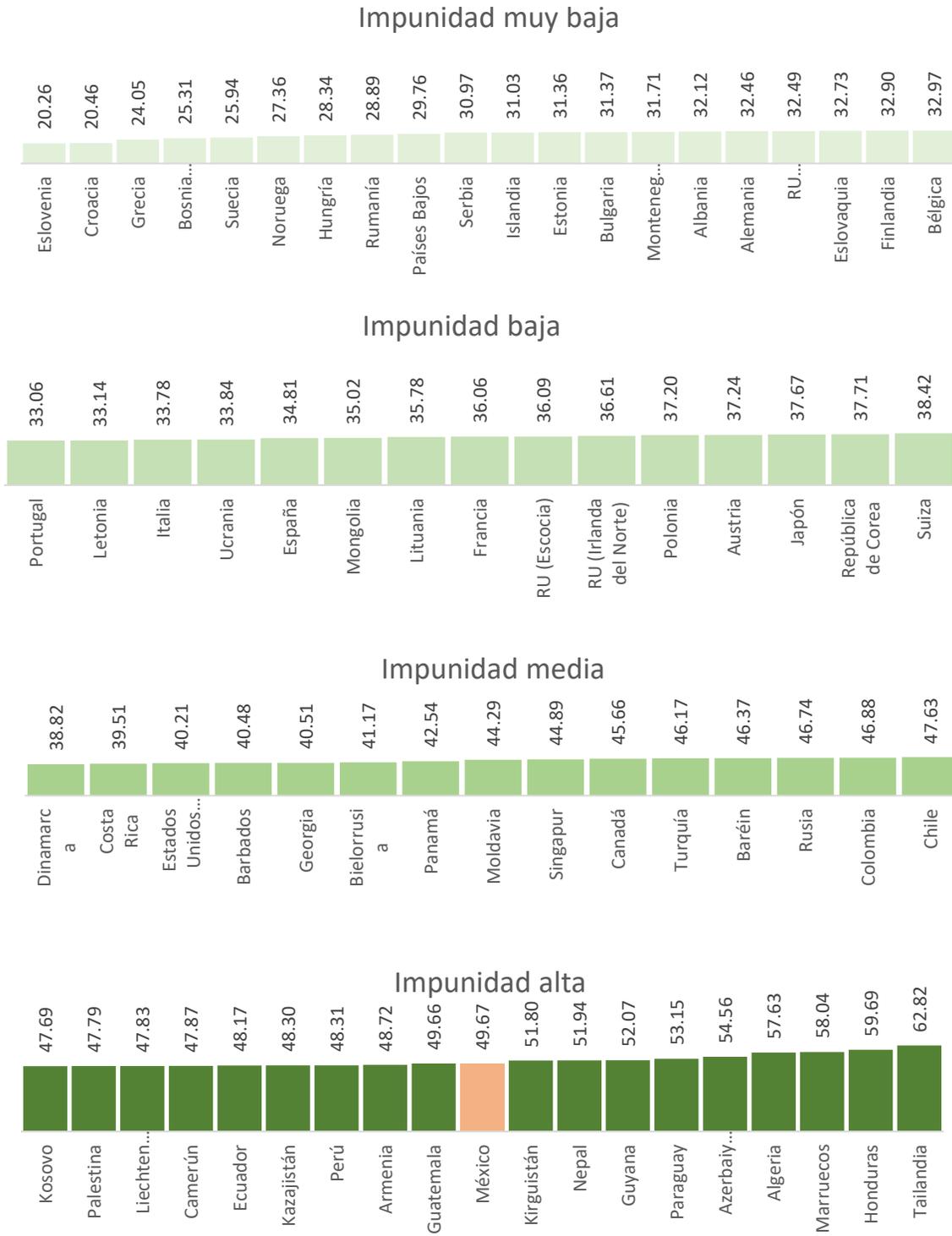
<sup>9</sup> “Índice Global de Impunidad 2020”, UDLAP, p. 13.

<https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

<sup>10</sup> Ibidem, p. 14.



**Gráfico 2. Comparativo del Índice Global de Impunidad**



Desde otro indicador, por ejemplo, en el IGI 2020, se aprecia un mayor puntaje que representa mayores niveles de impunidad, partiendo de una escala de 0 a 100. En esta edición del estudio México obtuvo 49.67 puntos, producto de la evaluación de tres dimensiones que componen la “cadena de impunidad”: dimensión estructural, dimensión funcional y dimensión de derechos humanos.<sup>11</sup>

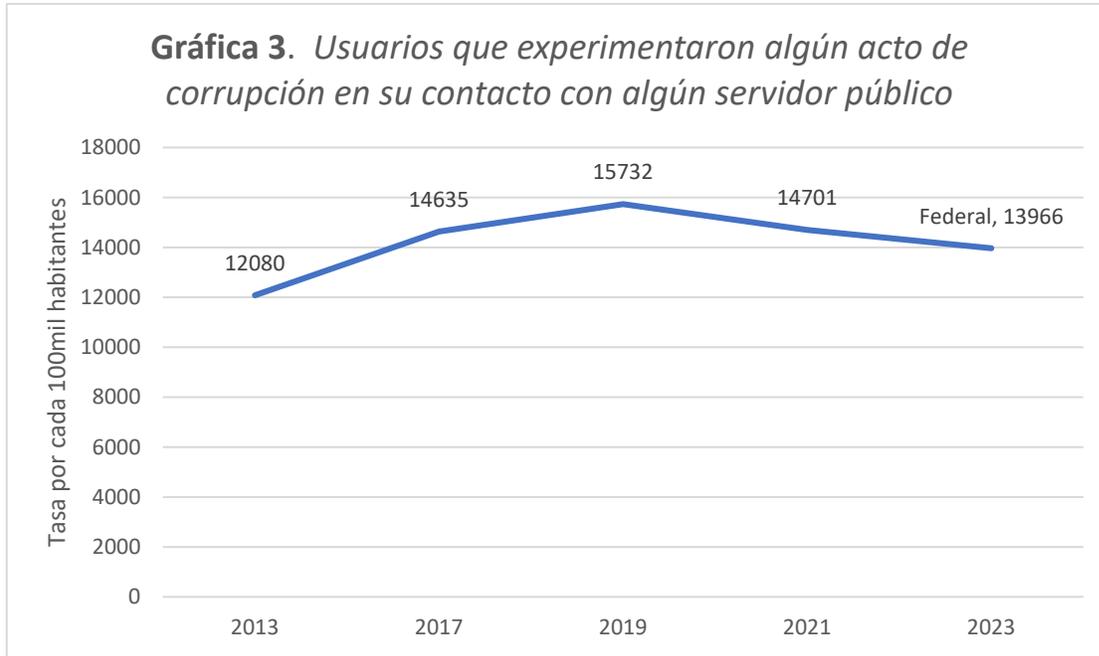
Aunque la medición que presenta el Índice Global de Impunidad se basa en todos los delitos de forma general, la corrupción no escapa a la tendencia desfavorable de los niveles de impunidad en el país. Para el análisis particular de impunidad en materia de corrupción conviene retomar algunos indicadores específicos sobre la criminalidad de este fenómeno y la respuesta de las instituciones de procuración e impartición de justicia. En este orden de ideas, vale la pena apreciar una serie de datos obtenidos como resultado de la aplicación de diversos instrumentos que se presentan a continuación:

1º) La ENCIG registra la prevalencia de corrupción en los contactos que la ciudadanía tiene con servidores públicos, al intentar acceder a los bienes y servicios públicos que el gobierno provee. En este sentido, de la gráfica 3 se aprecia una tendencia creciente en la tasa de usuarios que han experimentado corrupción en su contacto con el servicio público, lo cual permite una aproximación a la cantidad de víctimas directas de la corrupción en interacciones por servicios públicos.

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 39.





Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2013-2023). INEGI.

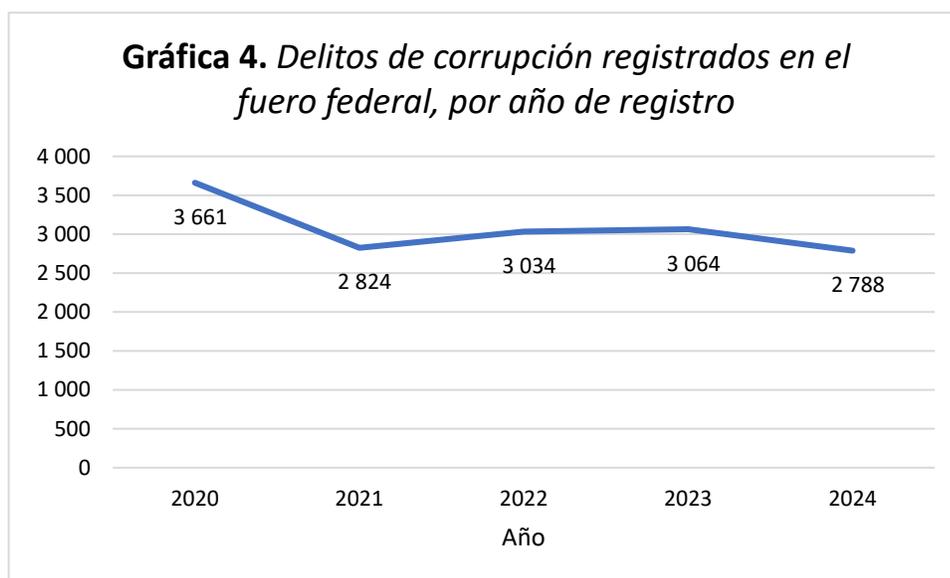
Sin embargo, y muy importante precisarlo, hay que tener presente que estas cifras no se traducen en investigaciones para determinar responsabilidades por conductas relacionadas a la corrupción. Al respecto, basta con analizar los niveles de denuncia de corrupción: a nivel nacional solo el 4.8 % de personas que experimentaron algún acto de corrupción en 2023 presentó una denuncia ante alguna autoridad, menor al 5.1 % de 2019 y 2021.<sup>12</sup> Sin profundizar en las causas que desmotivan a la ciudadanía a denunciar, esta cifra implica la primera brecha entre el fenómeno criminal real por corrupción y aquello que efectivamente se está investigando por las instancias competentes.

Algunos de los principales motivos de la ciudadanía para no denunciar se relacionan con la falta de confianza en la labor de las instituciones competentes,

<sup>12</sup> Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2019, 2021 y 2023), de INEGI.

pues indican que denunciar es inútil, pues no se le daría seguimiento; o que es una pérdida de tiempo.<sup>13</sup>

Por su parte, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal registra las investigaciones iniciadas por delitos de corrupción en el fuero federal. De la edición más reciente de este censo se desprende un total de **80,169 investigaciones iniciadas en el año 2024 en el fuero federal, correspondiendo 2,788 a delitos por hechos de corrupción** (3.47% del total para ese año).



Fuente: elaboración propia a partir del Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (2020-2024). INEGI.

### III. CONCLUSIONES

No existe en México el genuino interés de abatir la corrupción. Si pensáramos a finales del siglo XX que la corrupción se reduciría por los cambios políticos y legales que estaban en puerta, al concluir el primer cuarto de centuria del siglo XXI ni los cambios políticos ni los legales han sido suficientes hasta el día de hoy para lograr vencer uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta México para su

<sup>13</sup> Véase: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, de INEGI. Los motivos señalados aparecen como principales en las ediciones anteriores de la encuesta.

crecimiento como país: la corrupción. A este perfil de colofón solo se puede llegar cuando constatamos que, en los hechos, gobierno y población aportan datos como los siguientes:

- En México 9 de cada 10 personas consideran que la corrupción es una problemática de alta frecuencia.
- México es el país 60 de 69 países evaluados en materia de impunidad.
- Las mexicanas y mexicanos, en su mayoría, no denuncian por la falta de confianza en la labor de las instituciones encargadas de perseguir los hechos de corrupción, consideran que es una pérdida de tiempo.
- Si bien hay un pequeño incremento en el número de investigaciones iniciadas las causas ingresadas al poder judicial por delitos por hechos de corrupción no muestran un escenario más favorable a disminuir la impunidad.



#### IV. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas. 2005. Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. [https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?si=E/cn.4/2005/102/Add.1](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=E/cn.4/2005/102/Add.1)
- INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023.
- INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019.
- INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.
- INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, 2016. <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2016/#Documentacion>
- INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (2019-2024).
- del Moral, Antonio. “Justicia penal y corrupción. Análisis singularizado de la ineficiencia procesal”. En *Prevención y tratamiento punitivo de la corrupción en la contratación pública y privada*, editado por Luisiana Graffe. Madrid: Editorial Dykinson, 2016.
- Vásquez, L. D. “Derechos humanos y corrupción en México: una radiografía.” En *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*, editado por C. Tablante y M. Morales Antoniazzi, 141-174. Querétaro, Querétaro, México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2018. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

